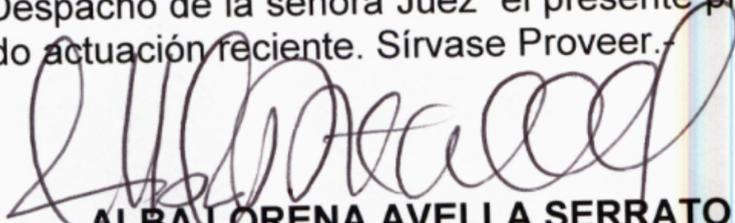


Constancia Secretarial. Chaguaní, Cundinamarca, nueve (9) de septiembre del 2020, ingrese al Despacho de la señora Juez el presente proceso de Pertenencia el cual no ha tenido actuación reciente. Sirvase Proveer.


ALBA LORENA AVELLA SERRATO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHAGUANÍ CUNDINAMARCA

Chaguaní Cundinamarca, nueve (9) de septiembre del 2020.

REFERENCIA: Proceso de Pertenencia No. 2017 – 00011.
DEMANDANTE: Joselin González Castillo.
DEMANDADO: Personas Indeterminadas.

Para todos los efectos procesales a que haya lugar téngase en cuenta la reanudación del proceso por vencimiento del término de la suspensión decretada.

NOTIFÍQUESE:


YANETH VILLAMIZAR MONTOYA
JUEZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE CHAGUANÍ - CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notifico por estado No. 24

de hoy 10 SEP 2020

(la) Secretario(a)

